



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

Ayuntamiento de Collado Villalba
Registro Entradas de SAC AYUNTAMIENTO
Numero: 8870/2011
Fecha 9/4/2011 - 10:36

CBNE0527636


TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Madrid
Subd. Prov. Procedimientos Especiales
Aplazamientos

O F I C I O

S/REF.
N/REF. JLR/ah
FECHA 31 de marzo de 2011
ASUNTO Publicación Edicto

Sr. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
COLLADO VILLALBA
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1
28400 COLLADO VILLALBA

Registro General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285 de 27/11/92), se adjunta edicto en el que se relacionan los sujetos responsables a quienes no pudieron notificarse las resoluciones respectivas por las causas expresadas en el mencionado artículo, con objeto de que sea expuesto en el Tablón de Edictos de ese Ayuntamiento, **con el ruego de que nos comuniquen la fecha en que se ha efectuado a esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social- Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales- Sección Aplazamientos, sita en c/ Agustín de Foxá, 28-30- 28036.- Madrid.**

TGSS SP PROCED ESPECIALES MADRID

Salida

528180 Nº 201152818000002246

04/04/2011 09:32:10 Orig: MTTG28100000

EL DIRECTOR PROVINCIAL
P.D. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL



Juan Luis Rodríguez Hurtado

C/ Agustín de Foxá, 28-30
28036 MADRID
TEL: 91-334.85.98
FAX: 91-334.87.04

MINISTERIO DE TRABAJO Y E INMIGRACIÓN
DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EN MATERIA DE
APLAZAMIENTOS DE SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS.

La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid hace saber que:

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación de las resoluciones en materia de aplazamientos a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (BOE de 14 de enero), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar al interesado la resolución dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Frente a estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para la interposición de dicho recurso será el de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para conocimiento del contenido de la correspondiente resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, sitos en calle Agustín de Foxá, 28-30, 28036.- Madrid, ó en la Administración de la Seguridad Social correspondiente.

En Madrid 31/03/2011. EL Director Provincial.

ADMON N° 28/XX; CCC/NAF; RAZÓN SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS;
DIRECCIÓN ENVIO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; N° EXPTE; TIPO DE
RESOLUCIÓN; FECHA; PERIODO DEUDA; IMPORTE APLAZADO.

ADMON N° 28/23; 28167450686; INSTALACIONES ELECTRICAS TULUZ, S.L.;
AZUELA P.I. P 29 NAVE 10- OFI 0; 28400; COLLADO VILLALBA; MADRID; 62 28 11
77977; INCUMPLIDO; 02/03/2011; 11/2010 A 12/2010; 7651.12 €.